



Expediente n.º: 2/2023

Procedimiento: Contrataciones. CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PROYECTO Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA LAGUNA DE BOROBIA. PSTD "BOROBIA CIELO Y NATURALEZA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de enero de 2023, se aprobó el expediente de contratación del Servicio de contrato de Asistencia técnica redacción Proyecto y Pliegos de Prescripciones y Cláusulas administrativas para las obras de restauración y acondicionamiento de la laguna de Borobia. PSTD "Borobia Cielo y Naturaleza".

Vita las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos
Objeto del contrato:	Asistencia técnica redacción Proyecto y Pliegos de Prescripciones y Cláusulas administrativas para las obras de restauración y acondicionamiento de la laguna de Borobia. PSTD "Borobia Cielo y Naturaleza"
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	1.300 €
IVA:	21%
Precio:	1.573 €
Duración	1 mes
Código	Nombre
71356200	Servicios de asistencia técnica.
Financiación	Financiación procede de la Unión Europea-NextGeneraciónEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.



Visto que se cursaron nuevas invitaciones para participar en la licitación a:

Bosca's Newt, S.L.
Plegadis, S.L.
Consultores en Biología de la Conservación S.L..

Visto que durante el periodo establecido para presentar proposiciones, presentaron ofertas:

Bosca's Newt, S.L.
Plegadis, S.L.

Visto que con fecha 17 de enero de 2023, se valoraron las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas, resultando la mejor oferta, la presentada por la Empresa Bosca's Newt, S.L., tal y como consta en el acta obrante en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes obrantes en el expediente y el resto de documentación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los motivos señalados en el expediente.

SEGUNDO. Contratar con la Empresa Bosca's Newt, S.L., provista de CIF B91067173, con domicilio en la Ctra. La Puebla – Villafranco, Km. 73, Puebla del Río(Sevilla), la prestación del Servicio descrito en los antecedentes, por el precio de 1.452,00 €, Iva incluido, y plazo de ejecución de 28 días.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

CUARTO. Requerir al adjudicatario para que aporte en el plazo de cinco días, la siguiente documentación:

- * Copia de la escritura de constitución de la Sociedad y acreditación de la representación.
- * Acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente
- * Seguro de responsabilidad Civil.
- * Certificado de estar al corriente en las obligaciones frente Hacienda y la Seguridad Social.



QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Borobia, a 17 de enero de 2023.

El Alcalde,

Fdo.- José Javier Gómez Pardo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

